Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare.

Monterrey, Cinco (05) de Enero de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	: DIVORCIO
RADICADO	: 851623184001-**2021-00155**-00
DEMANDANTE	: LUIS ORLANDO SÁENZ CHAPARRO
DEMANDADO	: GLADYS YANETH RIVEROS SILVA

Mediante auto de **20 de diciembre de 2021** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda DIVORCIO al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte demandante el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día 22 al 28 de diciembre de 2021.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto, resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. **Rechazar** la demanda de DIVORCIO presentada por LUIS ORLANDO SÁENZ CHAPARRO, por no haberse subsanado.

2. En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 01.**
Publicado el día 6 **de enero de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca03f5ae78897d6678c54585d379754ef25587fadcf1aa83199364aff6ff321**
Documento generado en 05/01/2022 08:17:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica